

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad de Barcelona, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por don Pablo Mendoza Castañeda, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Felicitimo Morral Guijarro, don Juan Caminal Ruf y don Conrado Corbella Andréu, y fincas especialmente hipotecadas a tal efecto en escritura de reboratorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Vicente Font Bo x, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de las siguientes:

1. Entidad número diez.—Piso primero, puerta primera de la planta segunda de la casa números 22 y 24 de la calle Fuegos Florales, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 71 metros 84 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza; linda por su frente principal con el hueco de la escalera; por el fondo, con el patio posterior del inmueble; por la derecha entrando, con propiedad de don Antonio Soler; por la izquierda entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda; por abajo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera. Tiene asignado en el inmueble un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felix de Llobregat, tomo 861, libro 65, folio 28, finca 3.865. Valorada dicha finca a los efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

2. Entidad número cinco.—Estudio letra C en la planta baja del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle de Masnou, número 9, compuesto de una sola nave con aseo, de superficie 26 metros 96 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con el vestíbulo de la escalera; a la izquierda entrando, con el estudio letra D; al fondo, con Sucesores de José García, y a la derecha, con patio de luces y estudio letra F. Su cuota de participación es del 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.258, libro 482, folio 21, finca 38.158. Dicha finca está valorada en trescientas mil pesetas.

3. Entidad número veintiocho.—Vivienda en el piso tercero puerta sexta de la casa número 9 de la calle Masnou, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie 58 metros 78 decímetros cuadrados; linda: al frente, con hueco de escalera; a la izquierda entrando, con la puerta quinta del mismo piso; al fondo y a la derecha, con José García, Sucesores. Su cuota de participación es del 4,41 por 100. Inscrita en el tomo 1.258, libro 482, folio 67, finca 38.202. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4. Entidad número cuarenta y cuatro.—Piso entresuelo puerta tercera de la esca-

lera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina de esta ciudad, de superficie 60 metros 23 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Linda: por su frente, Este, parte con hueco de la escalera y parte con el piso entresuelo puerta segunda de la misma planta, con el fondo Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha entrando, con el piso entresuelo puerta cuarta de la misma planta, y por la izquierda entrando, Norte, con el piso tercero puerta tercera de la propia planta, escalera derecha; por abajo, con las tiendas del edificio, y por arriba, con el piso primero puerta tercera. Su cuota de participación es del 1,255 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 766, libro 550 de San Andrés, folio 799, finca 27.587. Valorada en quinientas mil pesetas.

5. Entidad número cuarenta y nueve.—Piso primero puerta cuarta de la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina de esta ciudad, de superficie 76 metros 78 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: por su frente, Este, parte con el hueco de la escalera y parte con el piso primero puerta tercera de la propia finca; por el fondo, Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha entrando, Sur, con finca propiedad de don Salvador Boada; por la izquierda entrando, Norte, con el piso primero tercera de la propia finca; por arriba, con el piso segundo puerta cuarta, y por abajo, con el piso entresuelo puerta cuarta. Su cuota de participación es de 1,4124 por 100. Inscrita en el tomo 766, libro 550 de San Andrés, folio 214, finca 27.591, inscripción tercera. Valorada dicha finca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

6. Entidad número sesenta y uno.—Piso cuarto puerta cuarta de la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina de esta ciudad, de superficie 67 metros 78 decímetros cuadrados, compuesta por recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Linda: por su frente, parte con el hueco de la escalera y parte con el piso cuarto puerta primera de la propia planta; por el fondo, Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha entrando, Sur, con propiedad de Salvador Boada, y por la izquierda entrando, Norte, con el piso cuarto puerta tercera de la propia planta; por arriba, con el piso quinto puerta cuarta, y por abajo, con el piso tercero, puerta cuarta. Su cuota de participación es del 1,4124 por 100. Valorada dicha finca en quinientas mil pesetas.

7. Solar en el cual hay edificadas dos casitas de bajos con dos habitaciones en cada una de ellas, cual terreno comprenden los solares 18 y 19 del plano de urbanización de la finca de donde proceden, situado en Hospitalet de Llobregat, lugar denominado «Plans de Vidrje», de 198 metros 91 decímetros cuadrados, iguales a 5.264 palmos cuadrados, lindante: por el frente, Sur, con línea de 29,11 metros con la calle de Santiago; por la derecha entrando, en línea de 17,32 metros al fondo, Norte, en línea de 11,66 metros con finca de don Matías Vives, y por la izquierda, Oeste, en una línea de 16,80 metros, de don Antonio Cervalls, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 929, libro 129 de Hospitalet, finca 2.831, inscripción octava. Valorada en dos millares quinientas mil pesetas.

1. Departamento 11.—Estudio puerta segunda en planta baja del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, barriada Publilla Casas, sector conocido por Santa Eulalia de Provenzana, señalado con los números 44-46 de la calle Naranjos, formando esquina o chafán con la calle Hierbabuena (escalera derecha), que consta de dos dependencias con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 28 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con vestíbulo de la escalera; por la izquierda entrando, con el estudio puerta tercera de esta misma planta y escalera; por el fondo, con los locales comerciales 1 y 2; por la derecha, con local comercial 3; por encima, con puerta cuarta; por encima con puerta cuarta del piso, entresuelo de la escalera derecha, y por debajo, con el estudio puerta segunda de la planta sótano derecha. Cuota de participación 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat con el tomo 1.502, libro tercero, sección tercera, folio 193, finca 347. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2. Departamento 14.—Estudio puerta segunda en planta baja en el inmueble citado en el número anterior (escalera izquierda), que consta de dos dependencias con oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 28 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con perfil escalera; por la izquierda entrando, con local comercial 5; por el fondo, con el local comercial 6; por la derecha, con finca de los señores Moral y Caminal; por encima, con puerta segunda del piso entresuelo de la escalera izquierda, y por debajo con el estudio puerta segunda situado en la planta sótano. Cuota de participación, 1,16 por 100. Inscrita en el tomo 1.502, libro tercero, sección tercera, folio 199, finca 350, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

3. Departamento cuarenta y cinco.—Piso ático puerta primera de la escalera izquierda del mismo inmueble, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero, terraza; ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con hueco de escalera; por la izquierda entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; por el fondo, con finca de don Juan Ferrer Calvetó; por la derecha, con Sucesores de Teresa Comerma, y por encima, con el terrado del edificio. Su cuota de participación, 2,33 por 100. Inscrita en el tomo 1.513, libro cuarto, sección tercera, folio 11, finca 381. Valorada la anterior finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

4. Departamento cuarenta y siete.—Estudio letra H, situado en la parte trasera del edificio, por el cual se comunica a través de un pasadizo que nace de la calle Molino, donde le corresponde el número 16, más otra entrada en dicho pasillo por la calle Hierbabuena, que consta de planta baja con aseo y sótano con varias dependencias, ocupando una superficie útil aproximada de 80 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con dicho pasadizo y acceso; por la izquierda entrando, con Sucesores de Teresa Comerma; por el fondo, con estudio puerta primera de la escalera izquierda. Su cuota de participación, 1,80 por 100. Inscrita en el tomo 1.513, libro cuarto, sección tercera, folio

15, finca 383. Valorada en trescientas mil pesetas.

5. Departamento diecisiete.—Vivienda piso entresuelo puerta primera de la escalera izquierda de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Naranjos, números 52-54, formando esquina con la calle Molino, donde le corresponden los números 12, 14 y 16. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo, dos dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con rellano de escalera; por la izquierda entrando, con puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, con calle Molino, y por la derecha, con la puerta primera de la escalera segunda, con entrada por la calle Molino, número 16. Su cuota de participación es de 1,5 por 100. Inscrita en el tomo 1.431, libro 577, folio 217, finca 50.282. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

6. Departamento cincuenta y uno.—Local comercial de la planta baja de la escalera segunda del inmueble citado en el número 5 que antecede, que consta de una sola nave con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 34 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda entrando, con vestíbulo de entrada de la misma finca; por la derecha, con local comercial número 7; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo primera. Cuota de participación en 1,00 por 100. Inscrita en el tomo 1.435, libro 578, folio 35, finca 50.350. Valorada en trescientas mil pesetas.

7. Departamento cincuenta y cinco.—Estudio letra I de la planta baja del inmueble citado en el número 5 que precede. Consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, por donde tiene su entrada a través del pasadizo objeto de servidumbre; por la izquierda entrando, con vestíbulo de la escalera izquierda; por el fondo, con finca de don José Ferrer Calbetó; por la derecha, con estudio J; por debajo, con el suelo; por encima, con el terrado o cubierta de este local. Su cuota de participación es 1,17 por 100. Inscrita en el tomo 1.439, libro 579, folio 43, finca 50.358. Valorada en trescientas mil pesetas.

8. Departamento cincuenta y seis.—Estudio letra J en la planta baja del inmueble citado en el número cinco anterior, situado en la parte posterior del edificio; consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, por el pasadizo objeto de servidumbre por el que tiene su entrada; por la izquierda, con el estudio I; por el fondo, con finca de don José Ferrer Calbetó; por la derecha, con finca de los señores Moral y Caminal; por debajo, con el suelo, y por encima, con la cubierta de este local. Su cuota de participación es del 1,17 por 100. Inscrita en el tomo 1.435, libro 577, folio 45, finca 50.360. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

1. Entidad número uno.—Planta semi-sótano, puerta única de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle de Aguas del Llobregat, número 115, interior, de superficie 71 metros 75 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y terraza. Linda: por su frente, con la casa número 115 de la calle Aguas del Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda entrando, con Sucesores de Vilallonga, y al fondo derecha, con finca de los señores Moral y Guijarro, digo Caminal, digo Corbella. Su cuota de participación, 16,70 por 100. Inscrita en el Registro de Hospitalet en el tomo 1.339, libro 555, folio 206, finca 47.493. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2. Entidad número tres.—Entresuelo, puerta primera del mismo edificio de la

calle Aguas del Llobregat, número 115, de superficie 71 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: por el frente, con casa número 115 de la calle Aguas del Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda entrando, con Sucesores de Vilallonga, y fondo y derecha, con finca de los señores Moral y Corbella. Su cuota de participación es 16 por 100. Inscrita en el tomo 1.389, libro 555, folio 210, finca 47.497. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

3. Entidad número tres.—Local comercial en la planta baja del edificio número 108-108 de calle Bovilas, de Hospitalet, compuesto de una sola nave con aseo; su superficie es de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oeste, con la calle Bovilas; fondo, Oeste, con vestíbulo escalera; derecha entrando, Sur, con local número 1, y por la izquierda entrando, Norte, con vestíbulo escalera. Su cuota de participación es 0,83 por 100. Inscrita en el tomo 1.344, folio 31, libro 529, finca número 44.089, inscripción segunda. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4. Entidad número cuatro.—46.—Vivienda en la planta ático puerta tercera de la escalera izquierda de la casa números 106 y 108 de la calle Bovilas, de Hospitalet, de superficie 37 metros 99 decímetros cuadrados; se compone de comedor-estar, dormitorio, cocina y aseo con terraza. Linda: por el frente, Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con la calle de Bovilas; por la derecha entrando, Norte, con la puerta cuarta de la misma planta, y por la izquierda entrando, Sur, con el ático tercera de la escalera derecha. Su cuota de participación, 1,56 por 100. Inscrita en el tomo 1.344, libro 529, folio 119, finca número 44.157. Valorada en quinientas mil pesetas.

5. Entidad número cinco.—Número 3.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Levante, números 43 y 45; se compone de una sola nave con aseo; su superficie es de 39 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con la calle Levante; por el fondo, Sur, con vestíbulo de escalera; por la derecha entrando, Oeste, con vestíbulo de la escalera, y por la izquierda, Este, con el local número 4. Su cuota de participación es 1,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.341, libro 528, folio 131, finca 44.028. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

6. Entidad número seis, número 36.—Vivienda del piso ático puerta segunda de la escalera izquierda de la casa sita en Hospitalet, calle Levante, números 43-45; su superficie es de 38 metros 565 centímetros cuadrados; se compone de comedor, un dormitorio, cocina, aseo y terraza. Linda: por el frente, Norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, Sur, con patio de luces; por la derecha, Oeste, con el ático puerta segunda escalera derecha, y por la izquierda, Este, con el ático vivienda primera de la misma planta. Su cuota de participación es de 0,29 por 100. Inscrita en el tomo 1.341, libro 528, folio 197, finca 44.084. Inscrición segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de octubre y hora de las diez de la mañana, sita en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Nougues, Oficial.—11.553-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona. Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 69 de 1973-A, promovido por don José Alegre Oltra, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Nicoláu Ramón y don José Filba Ramón, siguiente:

Departamento número siete.—Piso tercero A o puerta segunda, sito en la cuarta planta de la casa número 47 de la calle Travesera de las Cortes, de Hospitalet de Llobregat; se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y galería con lavadero, y mide una superficie útil de ochenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, considerando tal la calle, con ésta: derecha entrando, rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, escalera, patios de luces y piso 3.º B; izquierda, finca de Jaime Pradell y Casimiro Sanz; fondo, finca de Marcelino Utgés, debajo piso 2.º A, y encima, piso 4.º A.

Inscrita al tomo 1.291, libro 500, folio 159, finca 40.562, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 500.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante

a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.642-3.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 109/74, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Roberto Orenza Fas, representado por el Procurador don Arturo Cot Moniserrat, contra las fincas especialmente hipotecadas por los deudores don Francisco Alarcón Casado y doña Ana Genezbriete Clemente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas de que se trata, que después se describirán, sirviendo de tipo al efecto el de 5.235.000 pesetas, especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalándose para el acto de remate la audiencia del día ocho de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Descripción de las fincas

1.ª Local comercial destinado a bar, integrante parte de la planta baja del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene accesos varios por la calle Remeros y ocupa unos sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de su situación; derecha entrando e izquierda, jardín del inmueble matriz; dorso, porches; por arriba, planta baja; y por abajo, cimientos. Coeficiente, 3,67 por 100. Responde de ciento noventa mil pesetas de principal, diecinueve mil pesetas para costas y gastos en perjuicio de tercero.

2.ª Apartamento vivienda destinado a conserjería, integrante de la planta baja del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la puerta principal y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando y dorso, proyección a jardín; izquierda, porches del inmueble matriz; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos. Coeficiente, 3,72 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

3.ª Apartamento vivienda primero puerta primera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a jardín; izquierda, aparta-

mento vivienda primero puerta segunda; por arriba, apartamento vivienda segundo puerta primera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

4.ª Apartamento vivienda primero puerta segunda, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte con piso primero puerta primera; derecha entrando, proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo puerta segunda, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

5.ª Apartamento vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamento sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero puerta segunda; izquierda, apartamento primero puerta cuarta; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo puerta tercera, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

6.ª Apartamento vivienda primero, puerta cuarta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero puerta tercera y parte jardín; izquierda, apartamento primero puerta novena; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo puerta cuarta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

7.ª Apartamento vivienda primero, puerta quinta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero, puerta sexta; izquierda y dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo puerta quinta, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

8.ª Apartamento vivienda primero, puerta sexta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero puerta séptima; izquierda, apartamento primero puerta quinta; dorso, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo, puerta sexta, y por debajo, planta

baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

9.ª Apartamento vivienda primero, puerta séptima, integrante parte de la planta primera del edificio bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a calle Remeros; izquierda, proyección a jardín; por arriba, apartamento segundo puerta séptima, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

10.ª Apartamento vivienda primero, puerta octava, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte proyección a jardín; derecha entrando, apartamento primero puerta novena; izquierda, apartamento primero puerta séptima; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo puerta octava, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

11.ª Apartamento vivienda primero, novena puerta, integrante parte de la planta primera del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento primero puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento primero puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento segundo puerta novena, y por debajo, planta baja. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

12.ª Apartamento vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera A del edificio y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando y dorso, proyección a jardín; izquierda, apartamento vivienda segundo puerta segunda; por arriba, apartamento tercero puerta primera, y por debajo, apartamento primero puerta primera. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

13.ª Apartamento vivienda segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda del bloque de apartamentos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y parte con piso segundo puerta primera; derecha entrando; proyección a jardín; izquierda y dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, apartamento tercero puerta segunda, y por debajo,

tos sito en Castelldefels, calle Remeros, número 5; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y terraza, ocupando cincuenta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, apartamento tercero puerta cuarta de escalera A; izquierda, apartamento tercero puerta octava; dorso, proyección a calle Remeros; por arriba, terraza, y por debajo, apartamento segundo puerta novena. Coeficiente, 3,43 por 100. Responde de ciento cuarenta y cinco mil pesetas de principal y catorce mil quinientas pesetas de costas y gastos en perjuicio de tercero.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.807, libro 148, y folio 87, finca 15.147, inscripción segunda; folio 89, finca 15.148, inscripción segunda; folio 91, finca 15.149, inscripción segunda; folio 93, finca 15.150, inscripción segunda; folio 95, finca 15.151, inscripción segunda; folio 97, finca 15.152, inscripción segunda; folio 99, finca 15.153, inscripción segunda; folio 101, finca 15.154, inscripción segunda; folio 103, finca 15.155, inscripción segunda; folio 105, finca 15.156, inscripción segunda; folio 107, finca 15.157, inscripción segunda; folio 109, finca 15.158, inscripción segunda; folio 111, finca 15.159, inscripción segunda; folio 113, finca 15.160, inscripción segunda; folio 115, finca 15.161, inscripción segunda; folio 117, finca 15.162, inscripción segunda; folio 119, finca 15.163, inscripción segunda; folio 121, finca 15.164, inscripción segunda; folio 123, finca 15.165, inscripción segunda; folio 125, finca 15.166, inscripción segunda; folio 127, finca 15.167, inscripción segunda; folio 129, finca 15.168, inscripción segunda; folio 131, finca 15.169, inscripción segunda; folio 133, finca 15.170, inscripción segunda; folio 135, finca 15.171, inscripción segunda; folio 137, finca 15.172, inscripción segunda; folio 139, finca 15.173, inscripción segunda; folio 141, finca 15.174, inscripción segunda, y al folio 143, finca 15.175, inscripción segunda, respectivamente.

Dado en Barcelona a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—2.640-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Enrique Guinart Górriz y don Oscar Lirú Talló, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivas valoraciones—que fue la cantidad de doscientas diez mil pesetas para cada finca— y en dos lotes, las fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primer lote.—Departamento número 7, planta entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sin número, hoy número 82 de la Rambla San Jorge, esquina a la calle Rizal, de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero. Tiene una superficie útil de cuarenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la Rambla de San Jorge; por la derecha, con la caja de escalera y con el departamento número 11, y por abajo, con el departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1508, libro 70, de Ripollet, folio 181, finca 2913, inscripción 2.ª

Segundo lote.—Departamento número 8, planta entresuelo, puerta 2.ª de la casa sin número, hoy número 82, en la Rambla San Jorge, esquina a la calle Rizal, de Ripollet; vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, aseo completo y lavadero. Tiene

una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la rambla de San Jorge y el chaflán formado por esta calle y la de Rizal; por la derecha, con patio de luces y con finca propiedad de don Juan Gené; por la izquierda, con la caja de la escalera y con el departamento número 7; por el fondo, con el patio de luces, con el departamento número 9, con el hueco del ascensor y con patinejo; arriba, con el departamento número 12, y por abajo, con el departamento número 3 y con la entrada de vecinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1508, libro 70 de Ripollet, folio 185, finca 2914, inscripción 2.ª

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 31 de octubre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 24 de julio de 1974.—El Juez, El Secretario.—2.482-E.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, por medio del presente se hace saber a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar que por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite solicitud de estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes individuales don José María, don Pedro y don Rafael Azumendi Abans, con domicilio comercial en esta ciudad, calle Diputación número 249, habiéndose designado como Interventores judiciales al acreedor, Banco Atlántico, y a los Peritos mercantiles don Luis Reales Cantaloesella y don Eduardo Matesanz Gómez, habiéndose habilitado los días necesarios del corriente mes de agosto para la práctica de las diligencias pertinentes, entre ellas la publicación del presente edicto durante dicho mes.

Dado en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.562-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, por medio del presente se hace saber a los acreedores y demás personas

a quien pudiera interesar que por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Empresa Torre Almadena, S. A., con domicilio comercial en esta ciudad (calle Diputación, número 249), habiéndose designado como Interventores judiciales al acreedor, don Vicente Puma, y a los Peritos mercantiles don Luis Reales Cantaloesella y don Eduardo Matesanz Gómez, habiéndose habilitado los días necesarios del corriente mes de agosto para la práctica de las diligencias pertinentes, entre ellas la publicación del presente edicto durante dicho mes.

Dado en Barcelona a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario judicial.—11.563-C.

HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86 de 1974, se tramita, a instancia de doña Julianna Akemir Esposa, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Panzano Grasa, que tuvo su último domicilio en Novales, y como perteneciente al reemplazo del año 1930, fue incorporado al Ejército de la República, recibiendo sus últimas noticias estando en el frente de Belchite, el 1 de mayo de 1938, donde, al parecer, falleció en acción de guerra, dejando cuatro hijos, llamados Antonia, Piedad, José María y Antonio Panzano Akemir.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 7 de junio de 1974.—El Secretario.—2.648-3.

1.ª 4-9-1974

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diez de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Motor Nacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Elena Pérez Delgado, representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª Término municipal de Bercial de Zapardiel. Una tierra al sitio de «Los Paúles», de una superficie de una hectárea cuarenta y dos áreas treinta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, con zanja de Calveche; al Este, el río Zapardiel; al Oeste, con la misma Elena Pérez Delgado, y al Sur, con herederos de Blas Ramos.

2.ª Término municipal de Berromán. Finca número 383 del Plano General del Servicio de Concentración Parcelaria, al sitio de «aldegutiérrez», de una superficie de veintiuna hectáreas, un área cincuenta centiáreas, y que linda: al Norte, con Anastasio Pérez Mediero; al Sur, con Mariano Pérez Guerra; al Este, con camino de Berromán a Cabezas del Pozo, y al Oeste con raya y fincas del término de Bercial de Zapardiel. Existe en ella unos 800 pinos en deficiente estado, así como un pozo y una perforación sin rendimiento prácticamente.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.ª, y en el de Arévalo, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para el remate de dichas fincas las siguientes sumas: Para

la primera de ellas, ciento seis mil setecientas noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos. Para la segunda de dichas fincas, novecientas ochenta y ocho mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—2.643-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se seguían en el extinguido Juzgado número 25 de esta capital con el número 180 de 1973, y que hoy penden en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de doña Julia de Hevia Morillas contra don Francisco Vázquez Aspron y don Saturnino Cantalejo Rico, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, propiedad de los demandados, que a continuación se describe.

Local comercial número dos, situado en la planta baja de la calle de Canarias, número 38, de Madrid. Consta de una pieza y servicios. Con una superficie de veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número tres de la misma planta; al Sur, en línea de siete metros setenta y cinco centímetros, con el local número uno de la misma planta; al Este, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con la calle de Batalla de Brunete, y al Oeste, en línea de dos metros cuarenta centímetros, con el local número veintitrés de la misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos de trescientas sesenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al tomo 740, libro 740 de la sección 2.ª, folio 20, finca número 29.400, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número tres de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día ocho de octubre próximo del año actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sean veintiséis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—2.641-3.

MARBELLA

Don José Hidalgo Baras, Juez de Primera Instancia número uno de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente al número 253 de 1974, para la declaración de herederos abintestato de don Matías Vázquez Pitalúa, natural y vecino de Estepona, donde falleció el 24 de julio de 1973, en estado de soltero, careciendo de ascendientes y descendientes; reclamando su herencia sus tres primos carnales llamados Antonia o María Antonia Vázquez Vázquez, María Vázquez Vázquez y Francisco Pitalúa Infante, a partes iguales.

Y en dicho expediente he acordado la publicación del presente llamando a los que se crear con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1974. El Secretario.—11.512-C.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 8 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1973, promovido por doña Dolores Salvat Vallverdú, contra don José María Perelló Tarragó, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra sita en término de Margalef, partida Horta del Eoble, conocido por el El Molí, cereales, balsa y patio. Mide dos áreas setenta y cuatro centiáreas. Lindante: al Norte, con carretera del Collado; al Sur, con el río Montsant; al Este, con camino, y al Oeste, con Lidia Franch Vila y José Gibert Dausa. Catastrada al polígono 8, parcelas 14 y 15, inscrita al tomo 297, libro 3 de Margalef, folio 229, finca número 310, inscripción primera. Valorada en 111.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Que la descrita finca sale a subasta sirviendo de base el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—11.509-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BASE AEREA DE VILLANUBLA (VALLADOLID)

Para deponer en las diligencias previas que se instruyen con motivo de la desaparición de un machete del Tercer Grupo de Artillería Antiaérea, Batería 35 del 71 Regimiento, hecho ocurrido en los primeros días de junio, comparecerán en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Juzgado Eventual del Ala número 37, Base Aérea de Villanubla (Valladolid) el autor o autores o cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser aquéllos. Por ello ruego y encargo a toda las autoridades la busca y captura del autor o autores, y caso de ser habidos sean ingresados en prisión a mi disposición.

Base Aérea de Villanubla, 21 de agosto de 1974.—El Comandante Juez Instructor, Melchor Alonso Martínez.—(1.970.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Miguel Camino Caturla, Capitán de Infantería, Juez Instructor Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 143 de 1973, que instruyo contra el Aforado de Guerra José Louro Pires, por el presunto delito de desertión al extranjero, he dispuesto publicar el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», citando de comparecencia en este Juzgado al ex Cabo Legionario Fabián Montoya Polo, en la actualidad licenciado, con domicilio en Grupos Mixtos (planta baja), 1.ª 2.ª, Rubí (Barcelona), al objeto de que preste declaración en el citado sumario.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintuno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor.—(1.978.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rose Albert, cuyo domicilio en España se desconoce, propietaria del turismo «Citroën» matrícula 392 NP 81, que, conducido por Albert Vharles Jean François, sobre las quince treinta horas del día 25 de los corrientes, a la altura del kilómetro 158,900 de la RN-II, colisionó contra una valla de protección de la carretera, derivándose daños para el Estado y para el turismo, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le hace el ofrecimiento legal de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos por su vehículo.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 108 de 1974.

Dado en Almazán a 23 de agosto de 1974.—El Juez.—El Secretario judicial.—(1.977.)